

Expte: TIP/2015/001273

Ref.: SERVICIO DE URBANISMO

Asunto: Modificación PGOU en ámbito Parque Empresarial del Aljarafe

Ayuntamiento de Umbrete
Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete, Sevilla

Con fecha de registro de entrada de 11/03/2022, se ha recibido en este Servicio de Urbanismo oficio ese Ayuntamiento por el que se solicita la aprobación definitiva del expediente referenciado y se aporta documentación al objeto de atender el requerimiento de subsanación efectuado por este Servicio con fecha 20/02/2019.

En relación al mismo, se traslada que siguen existiendo deficiencias, las cuales deben ser subsanadas, para poder continuar con la tramitación del expediente. Son las siguientes:

- En relación al documento técnico:

- El tenor literal del Informe Ambiental Estratégico emitido con fecha 17/03/2017 por la entonces denominada Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla y publicado en BOJA n.º 143 de 27/07/2017, es el siguiente: *“El Informe Ambiental Estratégico perderá su vigencia y cesará en los efectos que le son propios, si una vez publicado en BOJA, no se hubiera procedido a la aprobación del reformado en el plazo máximo de cuatro años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica”*.

En base a lo expuesto, el Ayuntamiento deberá aclarar con el Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla, si el referido informe ambiental estratégico continúa vigente, o si por el contrario, debe iniciarse un nuevo procedimiento de evaluación ambiental; debiendo recabar de dicho Servicio pronunciamiento expreso al respecto y dar traslado del mismo a este Servicio de Urbanismo.

- En relación con el expediente administrativo:

- No consta la emisión de informes sectoriales vinculantes de verificación tras la primera aprobación provisional de fecha 12/04/2018, ni tras la segunda aprobación provisional de fecha 31/01/2019 (artículo 32.1. Regla Cuarta de la LOUA).

Plaza de San Andrés n.º 2 y 4
41003 – Sevilla
T: 955 05 71 00 Fax: 955 05 71 79
dt.sevilla.cfiot@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ELOISA SANCHEZ PEÑA	23/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDT47LVW4279D36VHLFSY5P7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Debe aportarse certificado plenario del Ayuntamiento, que recoja expresamente que el documento aprobado provisionalmente con fecha 31/01/2019 no contiene modificaciones sustanciales respecto a la aprobación provisional de 12/04/2018 (artículo 32.1. Regla Tercera de la LOUA).

LA JEFA DE SERVICIO DE URBANISMO

FIRMADO POR	ELOISA SANCHEZ PEÑA	23/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmXDT47LVW4279D36VHLFSY5P7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	